

Toro» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo forma cilíndrica de 900 cc. de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 248 milímetros de altura total y 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela de goma.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en el Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 402 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de enero de 1968.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 15 de diciembre de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, la línea natural de la costa; Sur, 43° 22' N.; Este, la línea natural de la costa, y Oeste, 0° 16' E.; con una superficie de 10.000 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Laredo», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 13 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 15 de diciembre de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 41° 28' N.; Sur, 41° 23' N.; Este, 3° 56' E., y Oeste, 3° 25' E.; con una superficie de 39.857 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Los Monegros», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de diciembre de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 11' N.; Sur, 42° 05' N.; Este, 4° 58' E., y Oeste, 4° 30' E.; con una superficie de 42.725 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Tremplisona», revertido al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 15 de diciembre de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 20' N.; Sur, 42° 11' N.; Este, 4° 41' E., y Oeste, 4° 22' E.; con una superficie de 43.410 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «Aren», y su demasia revertida al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 13 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente a este permiso que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 15 de diciembre de 1967, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Norte, 42° 20' N.; Sur, 42° 11' N.; Este, 5° 00' E., y Oeste, 4° 41' E.; con una superficie de 43.410 hectáreas. Dichos límites son los del antiguo permiso denominado «La Guardia de Ares», y su demasia revertida al Estado en calidad de reserva por Orden ministerial de 13 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1967).

Segunda.—El concurso se realizará con sujeción a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de los Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Reglamento para su aplicación de 12 de junio de 1959 y en la forma señalada en los artículos 112 a 116 del citado Reglamento.